

INSTRUCCIONES REPORTE INFORMACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 2017

1. Fechas de Reporte

Esta Superintendencia informa a las organizaciones vigiladas, que deberán reportar los estados financieros individuales¹ y separados² de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2017, a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, vía internet al correo electrónico efinancieros@supersolidaria.gov.co, en las fechas que establece el numeral 2.1 del Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008, modificado por la Circular Externa No.01 de 2016, es decir:

➤ **Organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión**

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, será el último día hábil del mes de enero de cada año.

➤ **Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión:**

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, para las organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, dependerá del último dígito del NIT así:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUES DEL RESPECTIVO CORTE
0-1	Lunes, segunda semana de febrero
2-3	Martes, segunda semana de febrero
4-5	Miércoles, segunda semana de febrero
6-7	Jueves, segunda semana de febrero
8-9	Viernes, segunda semana de febrero

El certificado de constancia de recepción de la información, será enviado por parte de esta Superintendencia al correo electrónico del cual se remitió el archivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

¹ Son estados financieros individuales aquellos que presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de una única entidad.

² Son estados financieros separados aquellos que presenta una controladora o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, en la que las inversiones se contabilizan al costo o de acuerdo con la NIIF 9.



Código GP 006-1

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557 FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Nota: Recuerde que el certificado de constancia de recepción de la información, también lo puede descargar en el link:

[http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador de informacion financiera](http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

La presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas sin las formalidades y términos exigidos, se entenderá como no presentada.

2. Información a reportar - Preparadores clasificados en Grupo 1 y Grupo 2

Las organizaciones obligadas a aplicar los marcos técnicos normativos relativos a NIIF Plenas (Grupo 1) y NIIF para las Pymes (Grupo 2), contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, reportarán el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a 31 de diciembre de 2017.

La información reportada en el formulario servirá de base para construir los reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), los cuales fueron aplicados en el reporte del cierre de ejercicio del año anterior, según lo requerido en la Circular Externa No.02 de 2017, así:

Reporte	Descripción del Reporte incluido en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas	Código SICSES
[105000]	Comentarios de la gerencia (Tomado de taxonomía IFRS versión 2014)	9069
[110000]	Información general sobre estados financieros	9069
[220000]	Estado de situación financiera, orden de liquidabilidad	03
[310000]	Estado del resultado, por función de gasto	03
[410000]	Estado de Resultados Integral, componentes ORI presentados netos de impuestos	03
[510000]	Estado de flujos de efectivo, método directo	163
[650000]	Estado de resultados y ganancias acumuladas	163
[800100]	Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonios	9069
[800200]	Notas - Análisis de ingresos y gastos	9069
[810000]	Notas - Información de la entidad y declaración de cumplimiento con las NIIF	9069
[811000]	Notas - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	9069
[815000]	Notas - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	9069
[818000]	Notas - Partes relacionadas	9069
[819100]	Notas – Adopción de las NIIF por primera vez	9069

La estructura de cada uno de los reportes señalados en el cuadro anterior, que hacen parte de la extensión de la taxonomía realizada por esta Superintendencia, está a disposición de las organizaciones vigiladas para su consulta y descargue en el link capturador SICSES.

Es importante precisar, que la construcción de los reportes antes relacionados en la estructura de la extensión de la taxonomía IFRS en XBRL lo realizará directamente esta Superintendencia, con la información que reporten las organizaciones vigiladas en los estados financieros individuales y separados de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2017, a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y por lo tanto, no implica, ni requiere inversiones en software o conceptos similares por parte de las organizaciones vigiladas.